



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/070**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC307**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **03/09/2024** (D.O.G.V. 09/09/2024)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado en CC. Salud Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **MEDICINA CLINICA**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Dermatología**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Dermatología. Hospital General Universitario Elche.**

Ref: I-2

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE
Félix Gutiérrez Rodero

En Sant Joan d' Alacant, siendo las 08:15 horas, del día 7 de Noviembre de 2024.

VOCAL 1º
Luis Manuel Hernández Blasco

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento.

VOCAL 2º

Los presentes manifiestan no hallarse afectados por los siguientes conflictos de interés respecto a las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

VOCAL 3º

SECRETARIA
Isabel Belinchón Romero

En todo caso, los miembros manifiestan que no concurren en ellos alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de las personas candidatas admitidas, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y de todas las personas asistentes.

Firmado electrónicamente por todas las personas miembros de la Comisión de Valoración

FELIX|
GUTIERREZ|
RODERO|
Firmado digitalmente por FELIX|GUTIERREZ|RODERO
Fecha: 2024.11.07 09:37:24 +01'00'

ISABEL|
BELINCHON|
ROMERO|
Firmado digitalmente por ISABEL|BELINCHON|ROMERO
Fecha: 2024.11.07 09:55:44 +01'00'

LUIS
MANUEL|
HERNANDEZ|
BLASCO|
Firmado digitalmente por LUIS
MANUEL|HERNANDEZ|BLASCO
Fecha: 2024.11.07 11:04:10



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/070**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC307**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **03/09/2024** (D.O.G.V. 09/09/2024)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado en CC. Salud Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **MEDICINA CLÍNICA**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Dermatología**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Dermatología. Hospital General Universitario Elche.**

Ref.: I-2/1

ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que una persona candidata debe obtener para continuar en el concurso es de 50 puntos

| CÓDIGO CRITERIO | CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|-----------------|--|-------------------|
| a) | Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias | 50 |
| a.1 | Título de facultativo especialista relacionado con el perfil | 5 |
| a.1 | Actividades profesionales relacionadas con el perfil | 25 |
| a.2 | Actividad docente extrauniversitaria | 10 |
| a.3 | Actividades de gestión | 10 |
| ... | | |
| b) | Otros méritos | 20 |
| b.1 | Formación b.1.1. Expediente académico (hasta 1 puntos) b.1.2. Título de doctor: 1 puntos b.1.3. Premio extraordinario licenciatura/doctorado: 0,5 | 2,5 |
| b.2 | Docencia Universitaria | 10 |
| b.3 | Investigación b.3.1 Publicaciones: hasta 6 b.3.2. Congresos: hasta 0,5 b.3.2. Dirección Tesis/TFM/TFG: hasta 1 | 7,5 |
| ... | | |
| c) | Adecuación a la actividad docente o de investigación a realizar en atención a las necesidades específicas de la universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria (máx. 30 puntos) | 30 |
| ... | | |
| TOTAL | | 100 |

FELIX|
GUTIERRE|
Z|RODERO

Firmado digitalmente por
FELIX|GUTIERREZ|
RODERO
Fecha: 2024.11.07
09:39:15 +01'00'

ISABEL|
BELINCHON|
ROMERO

Firmado digitalmente
por ISABEL|
BELINCHON|ROMERO
Fecha: 2024.11.07
09:58:13 +01'00'

LUIS
MANUEL|
HERNANDEZ|
BLASCO

Firmado digitalmente por
LUIS MANUEL|
HERNANDEZ|BLASCO
Fecha: 2024.11.07
11:07:21 +01'00'



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/070**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC307**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **03/09/2024** (D.O.G.V. 09/09/2024)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado en CC. Salud Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**

DEPARTAMENTO: **MEDICINA CLINICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Dermatología**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Dermatología. Hospital General Universitario Elche.**

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Cada una de personas candidatas podrá obtener un máximo de 100 puntos, de los cuales 70 corresponderán a los méritos aportados y 30 a la adecuación de estos méritos a las necesidades de la Universidad Miguel Hernández.

Los 70 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la Comisión de Contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Para plazas de profesorado Ayudante Doctores

- a) Expediente, formación académica, actividad profesional, gestión y vida universitaria. Máximo 20 puntos.
- b) Actividad investigadora, que incluya en su caso la de transferencia de conocimiento. Máximo 20 puntos
- c) Actividad docente. Máximo 20 puntos.
- d) Otros méritos. Máximo 10 puntos

Para plazas de profesorado Asociado

- a) Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística. Máximo 50 puntos
- b) Otros méritos. Máximo 20 puntos

Los treinta puntos a otorgar por adecuación de los méritos del solicitante serán concedidos por la Comisión de Contratación en atención a las necesidades específicas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.